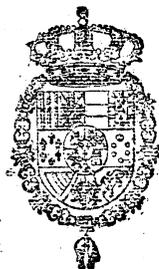


DIRECCION-ADMINISTRACION
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación.

Real decreto promoviendo al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, categoría de Jefe de Administración civil de tercera clase, a D. Enrique Holgado y Romero.—Página 310.

Otro nombrando a D. Adolfo Robles y Vallecillo, Inspector de Sanidad del Campo de Gibraltar, para igual cargo de la provincia de Málaga.—Página 310.

Ministerio de la Guerra.

Real orden disponiendo sean licenciados pasaportándolos para el punto de residencia, los individuos que figuran en la relación que se publica.—Página 310.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden (rectificada) relativa a ascensos de escala de Catedráticos de Escuelas de Comercio, inserta en este diario oficial el 22 de Septiembre último.—Página 310.

Otra disponiendo que al Delegado regio de Primera enseñanza de Ceuta, Comandante de Ingenieros del Ejército, D. Francisco de Paula Gómez Pérez, se le nombre Delegado oficial de este Ministerio para estudiar en Alemania y Bélgica lo relativo a or-

ganización, medios de fomentar la enseñanza, etc.—Página 310.

Otra nombrando a D. Andrés Calzada Echevarría Auxiliar interino de la Sección artística, segundo grupo, de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.—Páginas 310 y 311.

Administración Central.

MARINA.—Dirección general de Navegación y Pesca marítima.—Aviso a los navegantes.—Grupos 15 y 16.—Página 311.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas durante la segunda quincena del mes de Septiembre del año actual.—Página 313.

Declarando desierta, por falta de licitadores, la subasta celebrada en el día de ayer para la adquisición y amortización de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.—Página 315.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando con carácter provisional a D. Raimundo Gutiérrez Álvarez Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Huelva.—Página 315.

Idem id. id. a doña Pilar Erquicia Suárez Directora de la nueva Escuela graduada de niñas de Cáceres.—Página 315.

Idem con carácter definitivo a doña Tomasa Cano Val Directora de la Escuela graduada de niñas de Cádiz de los Vidrios (Madrid).—Página 315.

Idem id. id. a doña Hermenegilda Larrauri Unamuno Directora de la Escuela graduada del Oeste, de Santander.—Página 315.

Disponiendo se publique la lista del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la plaza de Maestra segunda de la Escuela Modelo de párvulos, de esta Corte, y las relaciones de las aspirantes admitidas y excluidas a referidas oposiciones.—Página 315.

Resolviendo consulta del Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos, acerca de si procede adjudicar en turno de reingreso la Escuela que corresponda al Maestro D. Antonio Carranza Herrera.—Página 316.

Disponiendo que en los casos de reingreso de Maestros, las Secciones administrativas de Primera enseñanza acompañen la solicitud del interesado con el informe reglamentario y haciendo constar además las plazas que existan vacantes de censo igual o análogo.—Página 316.

Resolviendo el expediente promovido por la Maestra doña Elisa Castro de la Jará, solicitando su traslado fuera de concurso a una Escuela de esta Corte, por funcionar en Aranjuez la del Hospicio Provincial de Madrid, a la que estaba afecta.—Página 316.

Dirección general de Bellas Artes.—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero que desea introducir en España la Unión Librera de Editores (S. A.) de Barcelona.—Página 316.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Criminal.—Pliego 3.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e In-
fantas y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de la
Gobernación,

Vengo en promover al empleo de
Jefe de Centro del Cuerpo de Telé-
grafos, categoría de Jefe de Admi-
nistración civil de tercera clase, en
la vacante producida por defunción
de D. José Camino y García, que lo
desempeñaba, a D. Enrique Holgado
y Romero, que ocupa el primer
puesto para el ascenso en la escala
de Jefes de Sección de primera cla-
se, comprendido en los preceptos
señalados en los artículos 31 y 105
del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dado en Palacio a veinticuatro
de Octubre de mil novecientos vein-
tidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
VICENTE DE PINIÉS.

Vengo en nombrar a D. Adolfo
Robles y Vallecillo, Inspector de Sa-
nidad del Campo de Gibraltar, para
igual cargo de la provincia de Má-
laga, con el sueldo anual de 10.000
pesetas, en virtud del derecho que
le ha sido reconocido por Real or-
den de 8 del mes corriente y como
consecuencia del concurso que para
la provisión de los cargos de ins-
pectores de Sanidad de las provin-
cias de Alava y Málaga se anunció
en 7 de Junio anterior, resuelto por
otra Real orden de 3 del mes de
Agosto próximo pasado, a propues-
ta del Real Consejo de Sanidad.

Dado en Palacio a diez y nueve
de Octubre de mil novecientos vein-
tidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
VICENTE DE PINIÉS

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vistas las instancias
dirigidas a este Ministerio por los
padres y tutores respectivos de los
soldados que a continuación se re-
lacionan, en súplica de la corres-
pondiente baja en el Tercio de Ex-
tranjeros, por su condición de me-
nores, cursadas por V. E. en cum-
plimiento a lo preceptuado en las
Reales órdenes de 22 de Junio de
1922 (D. O. núm. 138) y 10 de Noviem-
bre de 1920 (D. O. núm. 256),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha ser-
vido disponer sean licenciados, pa-
saptándolos para el punto de re-
sidencia, a los que figuran en la si-
guiente relación, que principia con
Luis Rodríguez Burgos y termina
con Vicente Muñiz González, sin
perjuicio de recabar de los padres o
tutores el abono de los gastos veri-
ficados al Estado, o, en otro caso, se
incoará el expediente de insolvencia
a que se refiere la Real orden
de 22 de Enero de 1921 (D. O. núm. 17).

De Real orden lo digo a V. E. para
su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de Octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las
segunda, tercera, quinta y octa-
va Regiones y Comandante gene-
ral de Ceuta.

Relación que se cita.

Luis Rodríguez Burgos.
Carmelo Picón Parrales.
Enrique Aznar Martínez, afiliado
con el nombre de Enrique Casal
Finón.
Diego Sánchez Hernández.
Sixto Navarro Cuéllar.
Vicente Muñiz González.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Habiéndose advertido algunos erro-
res de copia en la Real orden de 8 de
Septiembre último, inserta en la GA-
CETA de 22 del mismo mes, relativa a
ascenso de escala de Catedráticos de
Escuelas de Comercio, se reproduce a
continuación debidamente rectificada:

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido el
día 30 de Agosto último el Cate-
drático numerario de la Escuela

Profesional de Comercio de Jove-
llanos, de Gijón, D. Felipe Bare-
ño y Arroyo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido
a bien disponer que se den los co-
rrespondientes ascensos de escala,
y, en su consecuencia, que D. Ma-
nuel Urrech y González, D. Arturo
Romaní Céspedes, D. Laureano Chin-
chilla y Morales, D. Francisco de
A. Forluny Ramos, D. Andrés Pé-
rez Farauo y D. Juan Colominas
Masuras, Catedráticos numerarios
de las Escuelas de Madrid, Zarago-
ra, Málaga, Málaga, Santa Cruz de Te-
nerife y Barcelona, respectivamente,
pasen a ocupar en el escalafón los
números 52, 76, 102, 134, 160 y 184,
con el sueldo anual de 10.000 pesetas
el primero, 8.500 el segundo,
7.500 el tercero, 6.500 el cuarto,
5.500 el quinto y 5.000 el sexto, to-
dos ellos con la antigüedad del día
31 de Agosto próximo pasado, y
entendiéndose que el Sr. Pérez Fa-
raudo continuará percibiendo, ade-
más de su sueldo, la gratificación
de 1.000 pesetas por residencia.

De Real orden lo digo a V. I. para
su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de Septiembre de 1922.

P. A.,
CASTEL

Señor Subsecretario de este Minis-
terio.

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.)
se ha servido disponer que el De-
legado Regio de Primera enseñan-
za de Ceuta, Comandante de Inge-
nieres del Ejército, D. Francisco de
Paula Gómez Pérez, se le nombre
Delegado oficial de este Ministerio
para estudiar en Alemania y Bélgi-
ca, durante dos meses, lo relativo
a organización, medios de fomentar
la enseñanza, etc., entendiéndose
que esta delegación es gratuita y
sin derecho a percibo de cantidad
alguna con cargo a los créditos del
presupuesto de este Departamento.

De Real orden lo digo a V. I. para
su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de Octubre de 1922.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Minis-
terio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del
claustro de Profesores de la Escuela

la Superior de Arquitectura de Barcelona, elevada a este Ministerio por el Director de la misma,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien, de conformidad con la referida propuesta, nombrar a D. Andrés Calzada Echevarría, Auxiliar interino de la Sección Artística, segundo grupo, que comprende los dos Historias y Dibujo de conjunto, de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Octubre de 1922.

MONTEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARITIMA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Sección de Hidrografía.

ADVERTENCIAS.—Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, desde 0° a 240° a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes a peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren a los meridianos de Greenwich y San Fernando. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio de mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y el Saaderno de Faros.

GRUPO 15

DEL NUM. 156 AL 170

AVISOS ESPECIALES

GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

—Adopción de la hora de verano.—Restablecimiento de la hora normal.—Notice to Mariners núm. 447. Londres, 1922.

Núm. 156.—La hora británica de verano, adelantada una hora con relación al tiempo medio de Greenwich, ha sido adoptada en Gran Bretaña y en la Irlanda del Norte desde el 26 de Marzo de 1922, a las dos horas de tiempo medio (civil) de Greenwich.

Siendo de una hora el retraso de la hora de todas las señales horarias, indicadas en la columna "Standard Time" de las listas de señales horarias, publicadas

por el Almirantazgo Británico, la hora media de Greenwich de las señales horarias será la misma que la dada por las publicaciones del Almirantazgo.

Se exceptúa la señal horaria del castillo de Edimburgo (cañonazo), que tendrá lugar a mediodía, T. M. de Gw., o sea a una hora, hora británica de verano.

La hora normal será restablecida el 8 de Octubre de 1922, a las dos horas de tiempo medio (civil) de Greenwich.

FRANCIA Y ARGELIA.—Adopción de la hora legal de verano.—Avis aux Navigateurs núm. 12|361. París, 1922.

Núm. 157.—Desde el día 26 de Marzo de los corrientes se ha adelantado en sesenta minutos la hora normal en Francia y Argelia. Esta hora normal será restablecida el 8 de Octubre próximo.

Esta modificación debe tenerse presente en aquellas obras náuticas, relativas a las horas de las marcas en las costas de Francia.

Libros de Faros y Derroteros.—Las horas indicadas en estas obras, en hora legal francesa, deben aumentarse en una hora. Ninguna variación, por el contrario, debe introducirse en las horas dadas en tiempo medio de Greenwich.

Particularmente para las señales horarias hechas en los puertos militares de Francia, el instante preciso de la señal corresponderá, como antes, a las 22h 0m 0s de tiempo medio de Greenwich. Las horas de las operaciones accesorias, relativas a las mismas señales y que se dan en hora legal, deberán aumentarse en una hora, por corresponder a la hora que deben marcar los relojes públicos.

Observaciones meteorológicas.—Las observaciones meteorológicas, tomadas bien en los diversos servicios de la Marina, bien en los barcos estacionados en los puertos y radas de Francia y de Argelia, continuarán haciéndose a las mismas horas de tiempo medio de Greenwich que se hacían anteriormente.

OCEANO ATLANTICO DEL ESTE

FRANCIA.—Loire marítimo.—Canal de Donges aval.—Pantalan para buques petroleros.—Lucas.—Sirena de niebla.—Avis aux Navigateurs núm. 12|373. París, 1922.

Núm. 158.—Para el atraque de buques petroleros, se ha instalado un pantalan paralelamente al canal, aguas abajo de Donges, a unos 100 metros al Norte de este canal y a unas 0.5 millas al S. W de la extremidad del muelle de Donges. Esta obra está constituida por cuatro duques de Alba, repartidos uniformemente en una longitud de 200 metros.

Sobre cada uno de los dos duques de Alba extremos, se enciende una luz fija roja, con un alcance de 6.5 millas, en la extremidad de una columna de cemento armado.

Sobre el duque de Alba, aguas abajo, se ha instalado una sirena de niebla, que emite un sonido de unos cinco segundos de duración cada treinta segundos. En breve se instalará otra sirena sobre el duque de Alba, aguas arriba.

Estas luces y sirenas están entretenidas por los concesionarios del puerto petrolero.

ESPAÑA.—Distrito de Huelva.—Almadras.—Comandancia de Marina. Huelva, 6 de Abril de 1922.

Núm. 159.—Han comenzado las faenas

de calamento de las almadras "Las Torres" y "La Higuera", en aguas del distrito de Huelva.

Situación aproximada de la primera: 37° 0' 57" N.—6° 45' 32" W. Gw.

Situación aproximada de la segunda: 36° 57' 37" N.—6° 39' 44" W. Gw.

Carta núm. 145 A de la sección II.

Distrito de Conil.—Almadras.—Comandancia de Marina. Cádiz, 11 de Abril de 1922.

Núm. 160.—Ha comenzado a efectuarse el calamento de las almadras "Insenada de Barbate", "Torre Atalaya" y "Zahara de los Atunes", en aguas del distrito de Conil.

Situación aproximada de la almadra "Torre Atalaya":

36° 14' 9" N.—6° 8' 5" W. Gw.

Situación aproximada de la almadra "Zahara":

36° 6' 24" N.—5° 50' 47" W. Gw.

Cartas números 633 y 699 de la sección II.

MARRUECOS.—Puerto de Fedala.—Lucas.—Boyas.—Marcas.—Avis aux Navigateurs número 12|367. París, 1922.

Núm. 161.—Balizamiento.—A la entrada del puerto de Fedala se han fondeado 2 boyas. Una a 825 metros y 79° y la otra a 815 metros y 83° del asta de señales.

Los límites de la pasa están marcados por 4 miras, que señalan 2 enfilaciones. Mástiles blancos, con cuadrados de esquelito, para la enfilación Norte. Mástiles rematados por triángulos, para la enfilación Sur.

Para entrar en el puerto, aun con embarcaciones menores, no debe ventarse al Norte de la enfilación Norte, y debe darse un buen resguardo a la extremidad del malecón Norte que se prolonga, formando un peligroso espigón de rocas que veían en bajamar.

Lucas.—En el cabo Fedala se están ejecutando trabajos para la instalación de una luz, como asimismo otras dos en las extremidades de los malecones Norte y Sur, y una luz de dirección al Oeste de los malecones.

Prácticos.—Dos prácticos aseguran el servicio de entrada y de salida. Estos no suben a bordo hasta que los barcos han doblado las rocas del cabo Fedala.

Amarraje.—Al muelle pueden amarrarse vapores de 4.000 toneladas, que en maraca baja quedan varados en fondo de arena uniforme. Los barcos de tonelaje inferior pueden amarrarse a un muerto en el interior del puerto y también quedan varados en bajamar.

Marcas.—El asta de señales está a 1.612 metros y 301° del minarete de la Alcazaba. Este minarete es actualmente poco visible entre las otras construcciones.

Casa blanca del Director de la Compañía del puerto, situada a 1.740 metros y 292° del minarete. Chimenea negra a 1.270 metros y 294° del mismo punto, visible en todas direcciones.

AFRICA.—Golfo de Guinea.—Río Camarones.—Balizamiento.—Avis aux Navigateurs número 12|386. París, 1922.

Núm. 162.—Las últimas informaciones indican la siguiente situación del balizamiento de la entrada del río Camarones:

1.° Hasta el fondeadero de Suallaba.

a) Una boya roja, de mira esférica, se ha fondeado a 12 millas y 218° del cabo Camarones.

b) Una boya plana cilíndrica, roja, rematada por un mástil, ha sido fondeada a 8,5 millas y 220° del cabo Camarones.

c) Una boya roja, esférica, se ha fondeado a 4,5 millas y 215° del cabo Camarones.

d) Una boya esférica roja se ha fondeado a 3,5 millas y 95° del cabo Camarones.

2.º Del fondeadero de Suellaba a Duala. No ha sido modificado el balizamiento hasta Duala.

Tres boyas negras y otras tres rojas definen el canal dragado delante de Duala, las que son desplazadas cuando se hace necesario.

Este balizamiento es susceptible de cambios.

CANAL DE LA MANCHA

INGLATERRA.—Proximidades de Spithead.—Cable telefónico submarino.—Notice to Mariners número 378. Londres, 1922.

Núm. 163.—Entre la torre Nab y Bembridge se ha tendido un cable telefónico submarino. A partir de la torre Nab, este cable corre a 277°, en una distancia de 730 metros; después a 286°, en 1,6 millas; a 299° en 1,97 millas; a 284°, en 330 metros, y, por último, a 268° hasta la playa, donde aterriza próximo al asta de bandera de Tyne Holt, en Bembridge.

Queda prohibido el fondear en las proximidades de este cable.

Proximidades de Weymouth.—Fondeadero prohibido.—Notice to Mariners número 403. Londres, 1922.

Núm. 164.—A consecuencia de la presencia de cables submarinos, se prohíbe el fondear en la zona limitada por las líneas que unen los puntos siguientes:

- a) 50° 34' 38" N.—2° 24' 50" W. Gw.
- b) 50° 36' 30" N.—2° 19' 26" W. Gw.
- c) 50° 34' 26" N.—2° 17' 30" W. Gw.
- d) 50° 32' 14" N.—2° 24' 16" W. Gw.

Desde este último punto hacia la punta Grove, volviendo después al punto a) por la playa y el rompeolas.

MAR DE IRLANDA

INGLATERRA.—Río Mersey.—Boya luminosa.—Notice to Mariners número 420. Londres, 1922.

Núm. 165.—El barco-faro "Shamrock" ha sido suprimido, y a una milla próximamente al N. W. del sitio en que estaba emplazado, se ha fondeado, por los 53° 19' 16" N.—2° 52' 54" W. Gw., una boya de huso, roja, luminosa y de campana, nombrada "Ince", que muestra un destello blanco cada 6 segundos.

MAR MEDITERRANEO

ITALIA.—Cerdeña.—Isla Tavolara.—Luz.—Avvisi ai Naviganti núm. 44|137. Génova, 1922.

Núm. 166.—La luz que se encendía sobre la parte NE. de la isla Tavolara, al Norte de la punta Papa, ha sido suprimida y reemplazada por una luz encendida sobre la punta Timone, extremidad Norte de la isla, a 1.100 metros y 338° del antiguo faro.

Sus características son las siguientes: Carácter: Grupo de 3 relámpagos blancos cada 12 segundos.

Alcance: 18 millas.

Altura sobre la mar: 72 metros.

Faro: Torre octogonal blanca de 6,9 metros de altura.

Fases: Relámpago, 0,5 segundos; ocultación, 1,2 segundos; relámpago, 0,5 segundos; ocultación, 1,2 segundos; relámpago, 0,5 segundos; ocultación, 3,1 segundos.

Libro de Faros núm. 581.

Liorna.—Luces.—Avvisi ai Naviganti número 23|91. Génova, 1922.

Núm. 167.—En breve, y sin otro aviso, se introducirán en las luces del puerto de Liorna las siguientes modificaciones:

a) La luz roja de una ocultación cada 5 segundos, encendida sobre la extremidad exterior del dique Marzocco, presentará en lo sucesivo las fases siguientes: relámpago, 2 segundos; ocultación, 3 segundos.

b) La luz de una ocultación cada 5 segundos (un sector blanco, un sector verde), encendida sobre la extremidad Norte del muelle curvilíneo, presentará las fases siguientes: relámpago, 2 segundos; ocultación, 3 segundos.

c) El carácter de la luz encendida sobre la extremidad Sur del dique curvilíneo será el siguiente: un relámpago rojo cada 5 segundos; (un sector blanco) (relámpago, 0,5 segundos; ocultación, 4,5 segundos).

Las otras características de las luces citadas no serán modificadas.

Libro de Faros números 637, 638 y 641 B.

Civitavecchia.—Luces.—Avvisi ai Naviganti núm. 33|118. Génova, 1922.

Núm. 168.—Próximamente y sin nuevo aviso:

a) La luz encendida en el cantil del roquízal, que despiende la extremidad del muelle del Lazareto, será transformada en una luz de un relámpago blanco cada 3 segundos (relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos).

b) La luz encendida en el morro que se destaca del rompeolas del fuerte del Marzocco, será reemplazada por una luz de un relámpago verde cada 3 segundos (relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos).

Las otras características de dichas luces no serán modificadas.

Libro de Faros números 681 y 682.

EGIPTO.—Sondajes.—Boyas.—Notice to Mariners núm. 428. Londres, 1922.

Núm. 169.—El buque hidrógrafo inglés "Endea vour" está efectuando sondajes en la zona limitada por los paralelos de 31° 30' N. y 32° N. y por los meridianos de 30° 30' E. Gw., para cuyos trabajos fondeará en diferentes puntos de esta zona boyas con pilotes de 10 metros de altura, ostentando banderas rojas y negras.

Estas boyas no serán luminosas.

MAR ADRIATICO

ITALIA.—Istria.—Parenzo.—Luz.—Avvisi ai Naviganti núm. 14|65. Génova, 1922.

Núm. 170.—La luz encendida sobre el islote Barbaran ha sido transformada en luz de un relámpago blanco cada 5 segundos (relámpago, 0,5 segundos; ocultación, 4,5 segundos), con un alcance de 10,5 millas.

Las otras características no han sido modificadas.

El Director general, Honcric Cornejo.

GRUPO 16

DEL NUM. 171 AL 182

CANAL DE LA MANCHA

INGLATERRA.—Spithead.—Luces.—Notice to Mariners núm. 469. Londres, 1922.

Núm. 171.—En las luces de la rada de Spithead, que a continuación se indican, se han introducido las siguientes modificaciones:

a) Fuerte Noman's Land.—El nuevo carácter de esta luz es el siguiente: 1 relámpago blanco cada 10 segundos; 1 sector rojo (relámpago, 1 segundo; ocultación, 9 segundos). Alcance: luz blanca, 8 millas; luz roja, 5 millas.

b) Fuerte Horse Sand.—Carácter actual: grupo de 2 relámpagos blancos cada 20 segundos.

c) Fuerte Spit Sand.—Carácter actual: 1 relámpago rojo cada 10 segundos (relámpago, 1 segundo; ocultación, 9 segundos).

FRANCIA.—Boulogne.—Boya.—Avis aux Navigateurs núm. 14|438. París, 1922.

Núm. 172.—Se ha reintegrado a su emplazamiento, en la entrada de Boulogne, la boya cónica de silbato, pintada a fajas, rojas y negras.

Situación aproximada: 50° 45' 6" N.—1° 32' 37" E. Gw.

MAR DEL NORTE

INGLATERRA.—Río Medway.—Baliza.—Notice to Mariners núm. 477. Londres, 1922.

Núm. 173.—La luz que se encendía sobre una baliza a la entrada de la caleta de Stangate ha sido suprimida, así como la señal de niebla.

La baliza subsiste al Este de la entrada.

HOLANDA.—Hora de verano.—Avis aux Navigateurs núm. 14|454. París, 1922.

Núm. 174.—La hora de verano, que empezó a regir el día 26 de Marzo, se conservará hasta la noche del 8 al 9 de Octubre próximo.

Escalda oriental.—Verogat.—Avis aux Navigateurs núm. 14|455. París, 1922.

Núm. 175.—Los sectores de la luz de Vere se han modificado como sigue:

Fija blanca: de 138° a 311° (173°).

Fija roja: de 311° a 336° (25°).

Fija blanca: en aguas abajo.

El cambio de color a 311° indica el canal dragado al Sur del canal de Walcheren.

ALEMANIA.—Jade.—Balizamiento.—Avis aux Navigateurs núm. 14|443. París, 1922.

Núm. 176.—Las boyas números 16 y Z no llevan ya huso.

Elba.—Balizamiento.—Avis aux Navigateurs núm. 14|444. París, 1922.

Núm. 177.—Ha sido modificado el carácter de la luz de la boya T. Su carácter actual es de 1 grupo de 3 relámpagos cada 7 segundos.

MAR MEDITERRANEO

GRECIA.—Bahía de Falero.—Luz.—Noti-
ce to Mariners núm. 461. Londres,
1922.

Núm. 178.—La boya establecida en
la bahía de Falero, a 0,28 millas y 104°
de la extremidad del desembarcadero,
muestra actualmente 2 luces fijas ro-
jas, verticales.

DARDANELOS.—Tchanak-Kalesi.—Luz.
Avis aux Navigateurs núm. 3271. Ate-
nas, 1922.

Núm. 179.—La luz de Tchanak-Ka-
lessi ha recobrado su carácter primiti-
vo, a saber: 1 relámpago rojo cada 3 se-
gundos (relámpago, 0,5 segundos; ocul-
tación, 2,5 segundos).

**ASIA MENOR.—Proximidades de Esmir-
na.—Noticias.—**Avis aux Navigateurs
núm. 14441. Paris, 1922.

Núm. 180.—Las autoridades navales
griegas han instalado en la pasa de Yeni
Kalé una talanquera de unos 300 me-
tros de longitud, a partir del fuerte de
Yeni Kalé, en la que se abre un paso
entre la salida y la puesta del sol.

Habiendo desaparecido la boya NE.
de Yeni Kalé, la pasa está marcada so-
lamente por las boyas del Sur y del
NW. Es preciso, por lo tanto, seguir
exactamente el eje de la pasa (79°,5)
para evitar los restos de un naufragio,
existentes en la proximidad del empla-
zamiento de la boya que falta.

OCEANO ATLANTICO DEL ESTE

**ESTADOS UNIDOS.—Bahía interior de
Nueva York.—Canal Ambrose.—Cable
piloto.—**Notice to Mariners número
10817. Washington, 1922.

Núm. 181.—La extremidad Este del
cable piloto ha sido levada y fondeada
nuevamente, a 0,1 millas al Sur del
barco-faro "Ambrose Channel".

Los buques que deseen utilizar este
cable deberán avisarlo con el tiempo
necesario, y por T. S. H., al capitán del
puerto de Nueva York, el cual dará las
órdenes oportunas al guardián del faro
de Fort Wadsworth, para que éste lance
al cable-piloto la corriente eléctrica ne-
cesaria.

GOLFO DE MEJICO

**MEJICO.—Puerto de Galveston.—Canal
de entrada.—Boyas luminosas.—**Noti-
ce to Mariners núm. 10827. Washing-
ton, 1922.

Núm. 182.—Las boyas 5 y 7 (parte
SW. del canal) han sido reemplazadas
por boyas negras, cilíndricas, con su-
perestructuras de esqueleto y que mues-
tran cada una una luz de 1 relámpago
blanco cada 2 segundos (relámpago, 1
segundo; ocultación, 1 segundo).

El Director general, Honorio Cornejo.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEU-
DA Y CLASES PASIVAS

Relación de la declaración de derechos
pasivos hecha durante la segunda
quincena del mes de Septiembre
de 1922.

Pesetas.

JUBILACIONES

D. Ramón Romasanta Pé-
rez, Oficial primero de

Pesetas.

Hacienda. Se le declara
con derecho al haber pas-
ivo anual de 3.000 pese-
tas, 3/5 de 5.000, por
Córdoba 3.000
D. Manuel López Donat, Je-
fe de segunda clase del
Cuerpo de Prisiones. Se
le declara con derecho al
haber pasivo anual de
1.800 pesetas, 3/5 de
3.000, por Cádiz..... 1.800
D. José Tortosa Janel, Ofi-
cial de Prisiones. Se le
declara con derecho al
haber pasivo anual de
1.500 pesetas, 3/5 de
2.500, por Barcelona..... 1.500
D. Manuel Adam García,
Guardia de primera del
Cuerpo de Seguridad. Se
le declara con derecho al
haber pasivo anual de
1.200 pesetas, 2/5 de
3.000, por Madrid..... 1.200
D. Rufino Vázquez y Tomás,
Oficial segundo de Admi-
nistración. Se le declara
con derecho al haber pa-
sivo anual de 3.200 pese-
tas, 4/5 de 4.000, por Ma-
drid 3.200
D. Julián Rodríguez López,
Portero del Ministerio de
Instrucción pública. Se le
declara con derecho al ha-
ber pasivo anual de 2.400
pesetas, 4/5 de 3.000, por
Madrid 2.400

Importan las jubilaciones. 13.100

PENSIONES DE MONTEFIOS

Doña Carmen Guerrero
Sánchez, viuda de don
Servando Corrales Gar-
cía, Jefe de segundo gra-
do del Cuerpo facultati-
vo de Archiveros, Biblio-
tecarios y Arqueólogos,
jubilado. Se la declara
con derecho a la pensión
de Montepío de Ministe-
rios, por Madrid, de..... 2.000
Doña María Laura de Ju-
lián y Torralba, viuda de
D. José López Caubín, Je-
fe de Negociado de ter-
cera clase del Ministerio
de la Gobernación. Se la
declara con derecho a la
pensión de Montepío de
Ministerios, por Madrid,
de 1.750
Doña Elvira Prats y Casas,
viuda de D. Vicente Sán-
chez y Verdugo, Ingenie-
ro primero del Cuerpo de
Geógrafos. Se la declara
con derecho a la pensión
de Montepío de Ministe-
rios, por Madrid, de..... 1.750
Doña Blasa Martínez Alu-
billa, viuda de D. Benja-
mín Fernández Avilés y
García Alcalá, Jefe de
primer grado del Cuer-
po facultativo de Archi-
veros, Bibliotecarios y
Arqueólogos. Se la decla-
ra con derecho a la pen-

Pesetas.

sión de Montepío de Mi-
nisterios, por Madrid, de. 2.000
Doña Nicolasa Martínez Se-
dano, viuda de D. Juan
de la Riva y Fernández,
Oficial de primera clase
de Hacienda, jubilado.
Se la declara con derecho
a la pensión de Monte-
pío de Oficinas, por Oren-
se, de..... 875
Doña María de los Dolores
del Valle y Zuaznavar,
viuda de D. Arcadio Al-
mansa Alvarez, Oficial
de segunda clase del
Cuerpo general de Ha-
cienda pública. Se la de-
clara con derecho a la
pensión de Montepío de
Oficinas, por Madrid, de. 875
Doña Aurelia Fraile Moral,
viuda de D. Manuel Mar-
co Herrero, Oficial del
Cuerpo de Prisiones. Se
la declara con derecho a
la pensión de Montepío
de Oficinas, por Madrid,
de 500
Doña Sagrario Arcejo y
Espinosa, viuda de don
Eugenio Martínez Alca-
ñiz, Oficial del Cuerpo de
Prisiones. Se la declara
con derecho a la pensión
de Montepío de Oficinas,
por Toledo, de..... 625
Doña Leonor Ortega Serrano,
huérfana de D. Juan
Benito, Oficial de quinta
clase de Hacienda. Se la
declara con derecho a la
pensión de Montepío de
Oficinas, por Cuenca, de. 375
Doña María Marín Herre-
ro, viuda de D. José Vi-
llanueva Camagüí, Oficial
de primera clase de Ha-
cienda. Se la declara con
derecho a la pensión de
Montepío de Oficinas, por
Madrid, de..... 1.125
Doña Patrocinio López Bas-
cuñana, viuda de D. Luis
Gutiérrez Paisot, Jefe de
Negociado de segunda
clase, Contador del Tri-
bunal de Cuentas del Rei-
no. Se la declara con de-
recho a la pensión de
Montepío de Oficinas, por
Madrid, de..... 1.500
Doña Manuela Oria Ortiz,
viuda de D. Gabriel Vera
y Horcajada, Oficial de
quinta clase de Hacia-
nda. Se la rehabilita en la
pensión de Montepío de
Oficinas, por Madrid, de. 375
Doña Pilar Navarro y Na-
vas, viuda de D. Jacinto
Mallu López, Jefe de Ne-
gociado de tercera clase
del Cuerpo de Correos.
Se la declara con dere-
cho a la pensión de Mon-
tepío de Correos, por
Madrid, de..... 1.425
Doña Emilia Deutraiga Co-
loma, viuda de D. Julián
de Miguel de la Fuente,

	Pesetas.
Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Barcelona, de.....	1.425
Doña María de la Trinidad Cruz y Luque, viuda de D. Angel Castejón y León, Oficial primero de Telégrafos. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Córdoba, de.....	1.425
Doña Marcelina Martín Giménez, viuda de D. José García Morales, Oficial primero de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	875
Doña Francisca Ortiz y Ortiz, viuda de D. Pedro Joaquín Manrique de Lara y Rojas, Ayudante segundo del Cuerpo de Agrónomos, Jefe de Negociado de tercera clase. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.750
Doña Margarita Gaspar Rodríguez, viuda de D. Juan Palomar Margallo, Oficial tercero del Cuerpo Administrativo de Fomento. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Cáceres, de.....	1.000
Doña Felicidad Alonso Andrés, huérfana de D. Antonio Alonso Cortés, Catedrático de la Universidad de Granada. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Valladolid, de.....	1.750
Doña María Benita Pascual Orduna, huérfana de don Simón, Subdirector de Sección del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Huesca, de.....	1.150
Doña María y doña Rosa Vilanova y Pascual, huérfanas de D. Arturo, Ayudante de Obras públicas. Se las declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Barcelona, de.....	500
Importan las pensiones de Montepíos	25.050
REMUNERATORIAS	
Doña Dolores Ortuzar y Arrese, viuda de D. Patricio Ganzarain Múgica, Médico que fué, fallecido de epidemia. Se la declara con derecho a la	

	Pesetas.
pensión remuneratoria, por Guipúzcoa, de.....	1.100
Importan las remuneratorias	1.100
PENSIONES DE GRACIA DE ALMADÉN	
Doña Bruna Adela Díaz Lozano, huérfana de don Sixto Justo Díaz Fernández, Obrero de las Minas de Almadén, retirado. Se la declara con derecho a la pensión de gracia de Almadén, por Ciudad Real, de.....	182,50
Importan las pensiones de gracia de Almadén.....	182,50
MESADAS DE SUPERVIVENCIA	
Doña Asunción Agulló Ronda, viuda de D. Modesto Vera, Portero quinto de Hacienda, Mezo de Faena de la Aduana de Alicante. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Alicante	250
Doña Victoria Barranco Aparicio, viuda de don Aniceto Garijo de Miguel, Peón caminero de término. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.430 pesetas anuales, por Soría.....	243,33
Doña Basilia Mestre Garriga, viuda de D. Antonio Melia Rovira, Peón caminero de término. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Castellón	243,33
Doña Catalina González Melián, viuda de D. Domingo Santos León, Alguacil del Juzgado de primera instancia. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.900 pesetas anuales, por Santa Cruz de Tenerife (Canarias)....	316,66
Doña Juliana del Río Romero, viuda de D. Víctor Tejedor Fercén, Peón Capataz de carreteras. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.825 pesetas anuales, por Soría	304,16
Doña Sebastiana Martínez Picante de la Fuente, viuda de D. Pedro San Pedro Iglesias, Peón caminero de término. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Madrid	243,33
Doña Virtudes Martínez Navarro, viuda de D. Rafael	

	Pesetas.
Mateos Arcángel, Auxiliar de segunda clase de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Albacete. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.500 pesetas anuales, por Albacete.....	416,66
Doña Paula Vázquez y Vázquez, viuda de D. Celestino Martín Gutiérrez, Guarda de montes del Distrito forestal de Avila. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Avila	243,33
Doña Adela Martínez Mejorada, viuda de D. Mariano Romano García, Peón Capataz de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de pesetas anuales 1.642,50, por Jaén.	273,75
Doña María Aguado Barranco, viuda de D. Francisco Cardaño Sacovia, Peón caminero de término de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Jaén.....	243,33
Doña Lucía Cruz Fernández, huérfana de D. José María Cruz Expósito, Capataz de término de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.825 pesetas anuales, por Guadalajara.....	304,16
Doña Julia Gumbau Juanales, doña Leonor y doña Mercedes Gumbau Llavanera, huérfanas de D. José, Profesor Auxiliar numerario de Escuela Normal. Se las declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por Gerona.....	333,32
Doña Miquela Pellier Gebben, viuda de D. Pedro Romero Casabús, Portero quinto de Hacienda. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Guadalajara	250
Importan las mesadas de supervivencia, por una sola vez.....	3.635,26
RESUMEN	
Importan las Jubilaciones...	13.100
Idem las Pensiones de Montepíos	25.050
Idem las Remuneratorias...	1.100
Idem las Pensiones de gracia de Almadén.....	182,50

	<i>Pesetas.</i>
Ídem las Mesadas de supervivencia	3.665,36
Total.....	43.097,86

Madrid, 18 de Octubre de 1922.—El Director general, Arturo Forcat.

La subasta celebrada en el día de hoy para la adquisición y amortización de Deuda perpetua al 4 por 100 inferior, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Madrid, 26 de Octubre de 1922.—El Director general, Arturo Forcat.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Huelva y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Adolfo Rivera de la Coma, número 276 del Escalafón general del Magisterio; D. Luis Carrera Flores, número 374; D. Julio Galart Torres, número 1.016; D. José Martín Ortiz, número 341; D. José Mosquera Ramos, número 561; D. Manuel Jiménez Rodríguez, número 351; don Raimundo Gutiérrez Alvarez, número 167, y D. Felipe Cuencas Alarma, número 162:

Teniendo en cuenta que D. Raimundo Gutiérrez Alvarez, además de las condiciones primera y segunda reúne la preferente de estar incluido en las tercera y cuarta,

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del vigente Estatuto, propone que se nombre Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Huelva a D. Raimundo Gutiérrez Alvarez, y que a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Octubre de 1922.—El Director general, Enríquez.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Huelva.

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Directora de la

Escuela, graduada de niñas de Cáceres, habiéndose presentado dentro del plazo reglamentario las siguientes solicitudes: doña María del Pilar Lasala e Irigoyen, número 1.923 del Escalafón general del Magisterio; doña Pilar Erquicia Suárez, número 391; doña Regina Alonso García, número 4.280; doña Natalia Cojo García, número 4.501; doña Vicenta Moreno Vecino, número 1.301, y doña Antonina Ruiz Pita, número 1.346:

Teniendo en cuenta que doña Pilar Erquicia Suárez, además de las condiciones primera y segunda reúne la preferente de estar incluida en las tercera, quinta y sexta,

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del vigente Estatuto, propone que se nombre Directora de la Nueva Escuela graduada de niñas de Cáceres a doña Pilar Erquicia Suárez, y que a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termina el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Octubre de 1922.—El Director general, Enríquez.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Cadalso de los Vidrios, Madrid,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza, a doña Tomasa Cano Val, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Octubre de 1922.—El Director general, Enríquez.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Directora de la Escuela graduada del Oeste, de Santander,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza, a doña Hermenegilda Larrauri Unamuno, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo a V. S. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Octubre de 1922.—El Director general, Enríquez.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Santander.

Hmo. Sr.: Terminado el plazo para presentar instancias solicitando tomar parte en las oposiciones anunciadas para proveer una plaza de Maestra segunda de la Escuela Modelo de Párvulos, de esta Corte, denominada Jardines de la Infancia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 8 de Abril de 1910,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se publique la constitución definitiva del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las referidas oposiciones, que queda en esta forma:

Presidente: D. José Rogelio Sánchez, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Godofredo Escribano, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Madrid; D. Domingo Barnés, Secretario del Museo Pedagógico Nacional; doña María Luisa Ramos, Directora de la Escuela a que pertenece la vacante, y doña Juliana Torrego, Inspectora de Primera enseñanza de Madrid.

Suplentes: D. Luis Doparto Manchori, Profesor de la Normal de Maestros de esta Corte; D. Angel de Rego, Auxiliar técnico del Museo Pedagógico; doña Milagros Morales, Maestra primera de la Escuela Modelo de Párvulos, y doña Luise Bécaros, Inspectora de Primera enseñanza de Madrid.

2.º Que asimismo se publique la lista de las opositoras que, habiendo cumplido los requisitos de la convocatoria, han sido admitidas a la oposición; y

3.º Las aspirantes que resultan excluidas al tenor de la adjunta lista podrán formular las reclamaciones a que se consideren con derecho dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta orden en la GACETA, elevándolas directamente.

Lo que comunico a V. J. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. J. muchos años. Madrid, 18 de Octubre de 1922.—El Director general, Enríquez.

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones a la plaza de Maestra segunda de la Escuela Modelo de Párvulos de esta Corte.

Opositoras admitidas.

Doña María de los Angeles Patiño y Arroyo, doña Matilde Pereiro Lamas, doña Sara Pita de la Vega y Encinas, doña Ramona María del Carmen Rodríguez García, doña Matilde Rodríguez Solano y Tarrio, doña Mercedes Araoz y González, doña María Santamaría y Osorio, doña Carmen Caraballo Catalán, doña Luisa Pérez Saavedra, doña Teresa Tuduri Sánchez, doña María Sánchez Arbós, doña Enriqueta Castellanos y Pereda, doña Julia Bermejo, doña María de los Angeles Raquera Palacios y doña María Josefa Varela Rodríguez.

Excluidas.

Doña Araceli Prados Suárez, por no justificar que posee el título de Maestra; doña Aurora Salgado del Valle, por falta de póliza en el certificado de Penales; doña Cía Felisa Ortega y doña Consuelo Fernández de la Fuente, por haber presentado sus instancias después de expirado el plazo concedido para efectuarlo.

Visto lo consultado por el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos acerca de si procede adjudicar en turno de reingreso la Escuela que corresponde al Maestro D. Antonio Carranza Herrera, número 3.243 del segundo Escalafón, o si se debe esperar a que transcurran seis años desde que le fué concedida la permuta:

Resultando que el Sr. Carranza obtuvo por permuta la Escuela de Villalvilla en 1.º de Abril de 1920 y de acuerdo con el Estatuto del mismo año, que solicitó la excedencia, siéndole concedida por Real orden de 7 de Septiembre de 1921, sin hacerse constar, ni en el expediente ni en el informe, que la Escuela desde la cual solicitaba la obtuvo por el precitado medio:

Considerando que el caso de excedencia a los efectos del tiempo que voluntariamente se obligan los Maestros a servir las Escuelas obtenidas por permuta, es igual al de la permuta, seguida de jubilación:

Considerando por otra parte el hecho consumado de habersele concedido la excedencia al Sr. Carranza, partiendo del supuesto de que reunía las condiciones legales para solicitarla y lograrla,

Esta Dirección general ha resuelto que con ocasión de vacante de la Escuela de censo igual a la de Villalvilla, dato que deberá facilitar esta Sección administrativa, se conceda el reingreso al interesado en corrida de escalas, con la precisa obligación de servir la Escuela que le corresponda durante seis años, contados día por día, para cumplir el precepto del artículo 102 del Estatuto que ha pretendido quebrantar el interesado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Octubre de 1922.—El Director general, Enríquez.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos.

Visto el oficio del Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria y el anuncio que acompaña, relacionado con el reingreso de un Maestro, y vistas las disposiciones que se citan,

Esta Dirección general ha resuelto, con carácter general, que en estricto cumplimiento del Real decreto de 4 de Junio de 1920, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en todos los casos de reingreso, acompañen la solicitud del interesado con el informe reglamentario, haciendo constar, además, las plazas que existan vacantes de censo igual o análogo, a fin de adjudicar la que proceda y el sueldo que corresponda en corrida de escalas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Octubre de 1922.—El Director general, Enríquez.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de todas las provincias.

Visto el expediente promovido por la Maestra doña Elisa Castro de la Jara, número 298 del Escalafón general, solicitando hoy su traslado fuera de concurso a una Escuela de esta Corte, por funcionar en Aranjuez la del Hospicio provincial de Madrid, a la que estaba afecta:

Visto el informe de la Sección administrativa de la provincia de Madrid:

Visto el Real decreto de 8 de Junio de 1910, el párrafo 5.º del artículo 90 del Estatuto vigente y las demás disposiciones generales aplicables a los Maestros y Escuelas nacionales:

Considerando que no existe precepto que permita el funcionamiento de una Sección de párvulos en las Escuelas nacionales graduadas de niños, ni tampoco la ingerencia de entidades ajenas a la enseñanza en el desenvolvimiento de las Escuelas nacionales graduadas,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Declarar comprendida a la Maestra de las Escuelas nacionales doña Elisa Castro de la Jara, número 298 del Escalafón general, en el caso 5.º del artículo 90 del Estatuto por el hecho consumado de haber servido Escuela en esta Corte, suprimida al trasladar la Diputación provincial a Aranjuez la del Hospicio, debiendo, en su consecuencia, la Delegación Regia y la Sección ad-

ministrativa de Primera enseñanza de Madrid, capital, agregar a la citada Maestra a una Escuela nacional, para que desde luego preste sus servicios en tanto que se le adjudique la vacante que le corresponda.

2.º Ratificar la supresión de la llamada Sección de párvulos del Hospicio, disuelta por la Diputación provincial al trasladar dicha Escuela a Aranjuez; y

3.º Declarar que la Escuela del Hospicio de Madrid, domiciliada actualmente en Aranjuez, es una Escuela nacional graduada de niños, con Maestro-Director y 15 Maestros de Sección, dependiendo en todo del régimen y de las Autoridades afectas a la Dirección general de Primera enseñanza, sin que deban ni puedan intervenirla cualesquiera otras ajenas a esta Dirección.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Octubre de 1920.—El Director general, Enríquez.

Señores Delegado Regio de Primera enseñanza de Madrid y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de la provincia y de la capital.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Nota bibliográfica de tres obras impresas en castellano en el extranjero, que Unión Librera de Editores (S. A.), de Barcelona, desea introducir en España después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

Una: Hugo Wast. "El vengador", 68º millar. Un tomo en rústica de 13 por 19 centímetros, de 270 páginas, a cinco pesetas. Buenos Aires. Edición Libertad, Editorial Bayardo. Buenos Aires.

Otra: Hugo Wast. "Valle negro", 37º millar. Un tomo en rústica de 13 por 19 centímetros, de 326 páginas, a cinco pesetas. Buenos Aires. Agencia general de Librerías y Publicaciones. Rivadavia, 1571-1573. Editorial Bayardo. Buenos Aires.

Otra: Hugo Wast. "Flor de Durazno", 91º millar. Un tomo en rústica de 13 por 19 centímetros, de 290 páginas, a cinco pesetas. Agencia general de Librería y Publicaciones. Rivadavia, 1573. Editorial Bayardo. Buenos Aires.